



RIO GALLEGOS, 27 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.808/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 463 de fecha 13 de Agosto de 2007, mediante el cual se otorgó Licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Lic. Claudia Beatriz GINESTAR en el cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/01) que posee en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Agosto de 2007 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el día 29 de febrero de 2008 finalizo el periodo de otorgamiento de la licencia citada precedentemente;

QUE atento a dicha situación corresponde reintegrar a la docente en cuestión a su cargo base;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la Lic. Claudia Beatriz GINESTAR (C.U.I. L N° 27-13998587-2) en el cargo . Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/01) que posee en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Marzo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

113

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECIBIDO
RIO GALLEGOS, 27 MAR 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG